CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las ocho horas del día viernes diez de junio de dos mil once, se reúnen: Claudia Esther Penayo O. Directora Administrativa y Responsable de la UOC - CONADERNA; Fabiola Medina. Encargada de PAC y Pliegos de la UOC - CONADERNA; Lic. Hugo Melgarejo, Director Financiero - CONADERNA; Nelson Cano, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la contratación Directa **N° 15/2011, "ADQUISICIÓN APARATO DE FAX"** , PAC N° 210689. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha diez de mayo de dos mil once a las nueve horas, presentando ofertas las firmas:

- *ASATEC INGENIERIA*
- *MOLMAN S.A*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia que el 18 de abril de 2011 y el 19 de abril de 2011 fue remitida la ADDENDA N° 04 de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

Teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Resolución 805/09 de la DNCP, donde establece "... **en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "C" de la Ley N° 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...**".

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*ASATEC INGENIERIA*	*MOLMAN S.A*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Nelson Fabián Cano Martinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Lic. Hugo R. Melgarejo Pérez

Claudia Esther Penayo O.
Directora Administrativa y Responsable UOC
CONADERNA

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

ADQUISICIÓN APARATO DE FAX					
		ASATEC INGENIERIA		MOLMAN S.A	
DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
APARATO DE FAX: • Bivol automático 110-220V. • Alimentador automático de papel. • Línea utilizable – Red pública conmutada o similar, puesto privado de conmutación automática (PPCA) o PABX. • Idioma: Español. • Llamadas entrantes sin energía eléctrica. • Teléfono/copia/fax. • Función marcación/discado manos libres. • Informe de faxes recibidos y enviados. • Velocidad de módem – hasta 14,4 Kbps • Tiempo de transmisión- máx. 25 segundos. • 64 niveles de gris. • Resolución de copia – normal (8 x 7,7 puntos/mm) y fina (8 x 15,4 puntos/mm). • Método de impresión – térmico (216mm x 30mm) ó (210mm x 20mm). • Marcación/discado rápido – 5 teclas. • Agenda/directorio – 99 entradas. • Memoria de rellamada. • Envío de faxes a través de aparatos/equipos externos. • Consumo de corriente (modo de espera) -<7W. • Consumo corriente (funcionamiento normal) - <27W.	2 (dos)	1.300.000	2.600.000	762.300	1.524.600
TOTALES		2.600.000		1.524.600	

La adjudicación de la presente contratación se realizara por "POR EL TOTAL".

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: *MOLMAN S.A*; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Evelyn Fabiola Medina C.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C
Congreso Nacional - CONADERNA

Claudia Esther Penayo Díaz
Directora Administrativa y Responsable U.O.C
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Hugo D. Melgarejo Paez
Director Financiero
CONADERNA

Nelson Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ítem	*Documentos Formales*	MOLMAN S.A
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio)	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
6	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
7	Catálogos de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto.	Cumple

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	MOLMAN S.A
1	APARATO DE FAX	• Bivol automático 110-220V. • Alimentador automático de papel. • Línea utilizable – Red pública conmutada o similar, puesto privado de conmutación automática (PPCA) o PABX. • Idioma: Español. • Llamadas entrantes sin energía eléctrica. • Teléfono/copia/fax. • Función marcación/discado manos libres. • Informe de faxes recibidos y enviados. • Velocidad de módem – hasta 14,4 Kbps • Tiempo de transmisión- máx. 25 segundos. • 64 niveles de gris. • Resolución de copia – normal (8 x 7,7 puntos/mm) y fina (8 x 15,4 puntos/mm). • Método de impresión – térmico (216mm x 30mm) ó (210mm x 20mm). • Marcación/discado rápido – 5 teclas. • Agenda/directorio – 99 entradas. • Memoria de rellamada. • Envío de faxes a través de aparatos/equipos externos. • Consumo de corriente (modo de espera) -<7W. • Consumo corriente (funcionamiento normal) - <27W.	Cumple

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina C.
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C
Congreso Nacional - CONADERNA

Claudia Esther Penayo C.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cand Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe **de conformidad al Artículo 34, inciso "C" que dice "...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."** y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas es **recomendando adjudicar** a la firma *"MOLMAN S.A"*, por un monto total de **Gs. 1.524.600** (guaraníes un millón quinientos veinticuatro mil seiscientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas con cuarenta minutos.----------

Lic. Hugo R. Melgarejo Páez
Director Financiero
CONADERNA

Evelyn Fabiola Medina O
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C
Congreso Nacional - CONADERN

Claudia Esther Penayo C.
Directora Administrativa y Responsable U.O.C
Congreso Nacional - CONADERN

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma *"MOLMAN S.A"*,, por un monto total de **Gs. 1.524.600** (guaraníes un millón quinientos veinticuatro mil seiscientos), **de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP** dentro del marco de la Contratación Directa Nº 15/2011".----------

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación
Presidente